



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El deficiente funcionamiento de la página oficial de ANSES para aceptar o rechazar convenios bajo el Programa Reparación Histórica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha extendido la prórroga para los jubilados y pensionados para aceptar las condiciones de los acuerdos correspondientes a las reparaciones históricas.

Que los abuelos han sido intimados a aceptar bajo la condición de quitarles la reparación que de manera unilateral depositara el organismo por dicho concepto.

Que a los fines de cumplimentar con dicha exigencia antes del 31 de agosto de 2018, plazo en que vence la opción, los jubilados y/o pensionados que deben aceptar se ven impedidos de hacerlo, ya que la página oficial de ANSES se encontraba por estos días en mantenimiento y en el mejor de los casos, al iniciar sesión, el sistema caía.

Que los plazos previstos para dicho trámite resultan insuficientes teniendo en cuenta las falencias del sistema informático que atraviesa la exclusiva página asignada para realizar el mismo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 101/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien gestionar ante el ----- Organismo Nacional de la Seguridad Social (ANSES), la prórroga del plazo para aceptar y/o rechazar los acuerdos correspondientes a la Reparación Histórica por la cual fueran intimados los jubilados y pensionados de nuestra ciudad, por producirse falencias informáticas en el sistema e impedir que los abuelos puedan dar continuidad al trámite administrativo.-----

ARTICULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, publicite la advertencia a los ----- señores jubilados y pensionados por llamadas telefónicas falsas a los mismos, con la promesa de gestionar dicha reparación, siendo su objetivo que se les franqueen sus domicilios con fines delictivos.-----

ARTICULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Bianchini.-
PRESIDENTE- Juan José Troya – SECRETARIO.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante